



“Promoción de la Ciudadanía en los Procesos de Educación Ambiental”

ANTECEDENTES

Al amparo de la normativa legal existente el Gobierno Regional Piura desarrolla desde el año 2010 los Congresos Regionales de Educación Ambiental –CREA- que centran su accionar en el marco de la **Política Regional de Educación Ambiental**, aprobada por Decreto Regional N° 006-2006/GRP-PR, el **Programa Regional de Educación Ambiental** aprobado por **Ordenanza Regional N° 191-2010/GRP-CR** y otras complementarias, donde se enfatiza el propósito por lograr la Transversalidad integral de la gestión ambiental en todas las actividades de la sociedad regional.

En este contexto se han desarrollado eventos de esta naturaleza en las localidades de Morropón, Talara, Sechura, Tambogrande y Chulucanas, sede de las Unidades de Gestión Educativas-UGEL- desde donde se desarrolla un trabajo articulado con el sector Educación e instituciones vinculantes como organizaciones de base, autoridades, sector privado, docentes, alumnos y sociedad civil en general. Los CREA son únicos en todo el país, siendo el Gore Piura líder a nivel nacional.

Para el año 2015 y por acuerdo del V CREA realizado el año 2014 en Chulucanas, la UGEL La Unión es la encargada de organizar conjuntamente con el resto de instituciones la sexta edición del Congreso, a realizarse los días 19,20 y 21 de



¿QUIENES SON LOS LLAMADOS A INVOLUCRARSE EN EL VI CREA?

De acuerdo con el Lineamiento de Política 4.3.3 de la Política Nacional de Educación Ambiental, todas las instituciones del sector público deben incorporar la Educación Ambiental en sus políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo: Sectores del Estado (Ministerios), órganos adscritos y organismos públicos descentralizados.

.Gobiernos Regionales: el inciso "e" del artículo 53° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Municipalidades Provinciales y Distritales: El numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es responsabilidad de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad y la participación ciudadana en todos sus niveles.

La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación de las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y EMPRESAS PRIVADAS

De acuerdo con el Lineamiento de Política 4.3.2 de la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA, también el sector privado debe incorporar la Educación Ambiental en sus actividades, como parte de su responsabilidad social y ambiental:

- Gremios empresariales y sindicales.
- Empresas (grandes, medianas y pequeñas).
- Medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión, publicidad, otros).
- Organismos no gubernamentales (ONG).
- Iglesias.
- Partidos políticos.
- Juntas vecinales.
- Comunidades campesinas y nativas.
- Organizaciones de voluntariado.



JUSTIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL VI CREA

La realización del VI CREA, se justifica por la necesidad de consolidar la implementación del enfoque ambiental en sus cinco componentes de manera integral, puesto que anteriormente se han implementado experiencias puntuales, con enfoques parciales destacadas pero aisladas que requieren un tratamiento articulado, como lo exige el enfoque ambiental.

Asimismo se requiere realizar un balance de la implementación del enfoque en los ámbitos de las UGELs, conocer la visión de los propios actores sociales locales, sus inquietudes, logros, dificultades, sugerencias y recomendaciones que han tenido en la implementación de los acuerdos derivados del V CREA, en la perspectiva de ir generando un sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de la aplicación del enfoque ambiental, que contribuyan a minimizar los impactos ambientales en sus territorios.

En ese sentido El Gobierno Regional Piura, a través de la Comisión Organizadora del VI CREA y asumiendo su rol rector de la Política Regional de Educación Ambiental,

con el propósito de afianzar el enfoque ambiental e institucionalizar los procesos de seguimiento y monitoreo de educación ambiental desarrollados en la región, convoca a la realización del VI Congreso Regional de Educación Ambiental, con la finalidad de mantener y promover espacios de participación, reflexión, monitoreo de avances y sostenibilidad de los procesos ambientales que se desarrollan en cada provincia de la región.

Para el VI CREA, se acordó designar a la UGEL LA UNION como sede, conocedores del esfuerzo que diversos actores vienen realizando, para promover una conciencia y cultura ambiental en el marco de los cinco componentes que establece la Política Nacional de Educación Ambiental, lo cual se refleja en que los dos últimos años, los primeros puestos han sido ocupados por instituciones educativas de dicha UGEL.



OBJETIVO

ESTRATEGICO DEL VI CREA:

Contribuir a la implementación de la Política Nacional y Regional de Educación Ambiental, en el marco del Proyecto Educativo Regional – PER y los Proyectos Educativos Locales - PEL, a través de la promoción de la conciencia, cultura, ciudadanía ambiental y la articulación institucional.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

1: Socializar experiencias significativas de la implementación del Enfoque Ambiental en el ámbito de las 12 UGEL de la Región Piura que contribuyan a minimizar los impactos ambientales.

2: Realizar un balance estratégico de los avances en la implementación de los 08 acuerdos derivados del V CREA, en los ámbitos de cada una de las UGEL de la Región.

3: Diagnosticar el nivel de avance de los componentes del enfoque ambiental a nivel regional.

4: Promover cultura y conciencia ambiental con participación activa de la ciudadanía, a través de grupos organizados de la sociedad civil (voluntariado, clubes, brigadas, etc).



RESULTADOS ESPERADOS

1. Identificación y reconocimiento de experiencias exitosas de aplicación del enfoque ambiental a nivel regional.
2. Reporte de la implementación de los avances de los acuerdos alcanzados al V CREA y compromisos para seguimiento de los nuevos acuerdos consensuados en el VICREA.
3. Informe de la implementación de los componentes del enfoque de gestión ambiental a nivel regional.
4. Redes de voluntariado que promueven cultura, conciencia y ciudadanía ambiental.



PARTICIPANTES:

- Autoridades
- Funcionarios Públicos (Gobierno Regional, Gobiernos Locales y UGEL)
- Directores, docentes y estudiantes de Educación Básica
- Estudiantes de las Facultades de Educación
- Representantes de ONGs
- Representante de la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental.
- MINAN
- Medios de comunicación.
- Organizaciones ambientales (ecoclubs)
- Organizaciones comunales
- Organizaciones de labor voluntarias
- Ministerio Publico (Fiscalías)

